

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.954/2024

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de abril de 2024, el Primer Expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 15 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba,

con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	25.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	25.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	752.680,30
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	752.680,30
TOTAL EMPLEOS	777.680,30
RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	777.680,30
TOTAL RECURSOS	777.680,30

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 20 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 4ª, Ana Rosa Ruz Carpio.